



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

Versión Ciudadana

Contenido

1

INTRODUCCIÓN

2

¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS CIUDADANA?

3

INTEGRACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS CIUDADANA

4

PROCESO DE ELABORACIÓN DE INGRESOS

5

IMPORTANCIA DE LA LEY DE INGRESOS

6

MECANISMOS DE TRANSPARENCIA

En el Gobierno del Estado de Zacatecas estamos comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, por este motivo ponemos a disposición de todos los Zacatecanos, la Ley de Ingresos Ciudadana para el 2022, que es un documento que tiene como objetivo dar a conocer de dónde obtiene el Gobierno los recursos y así poder hacer frente a los compromisos de todos los ciudadanos.



2

¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS CIUDADANA?

Es un documento en el cuál su objetivo es explicar de manera clara y sencilla el contenido de la Ley de Ingresos, que para el año 2022 asciende a:

\$ 33,735,467,666



Esto establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, en su Artículo 62

De los 33,735,467,666 que integran la Ley de Ingresos, se distribuyen de la siguiente manera:

INGRESOS PROPIOS

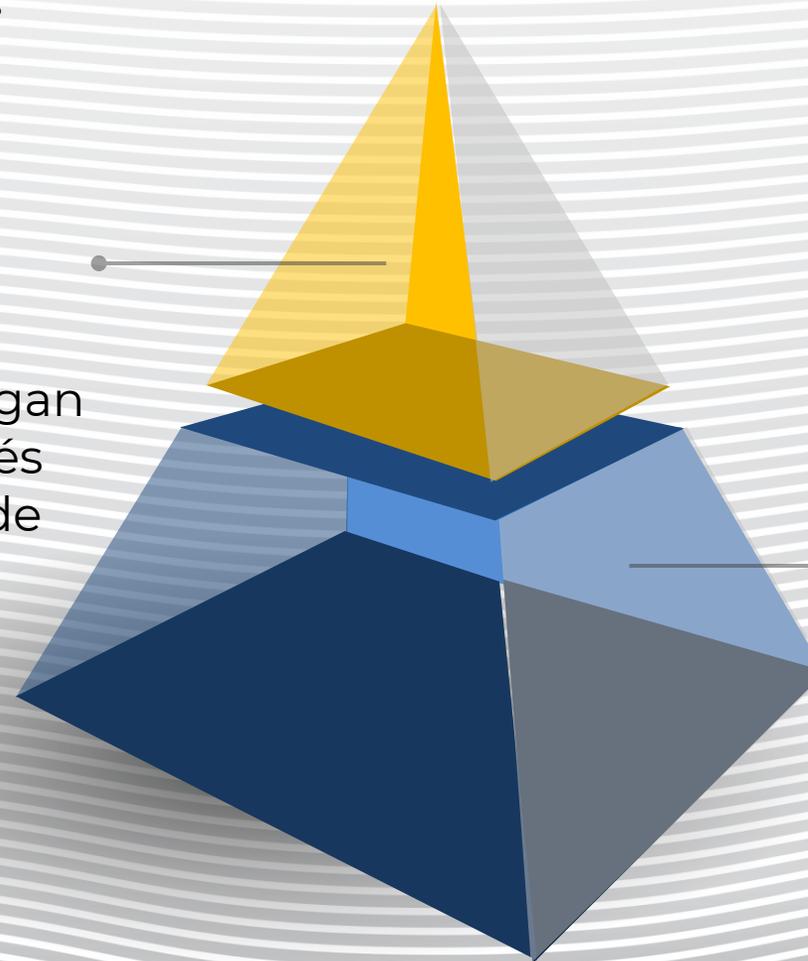
Que son los que se recaudan por contribuciones que pagan los Zacatecanos, a través de sus recaudaciones de rentas y asciende a:

2,887,819,850

INGRESOS FEDERALES

Son los recursos que nos hace llegar el Gobierno Federal a través de la SHCP, por ser Integrantes de un convenio de colaboración Administrativa y asciende a:

30,847,647,816





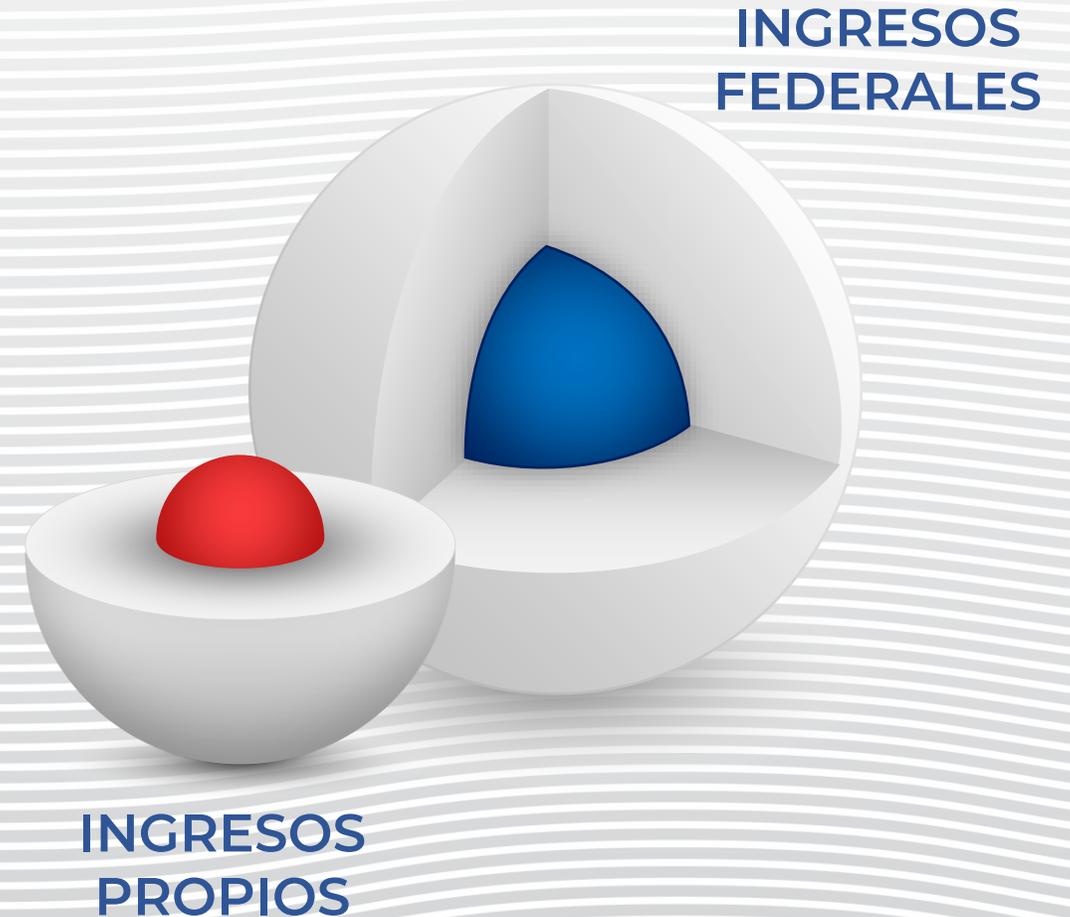
Las cifras contempladas para el Ejercicio 2022 son las siguientes:

INGRESOS PROPIOS	2,887,819,850	9%
Impuestos	1,707,086,506	
Contribuciones y Mejoras	24,464,667	
Derechos	938,491,815	
Productos	76,837,664	
Aprovechamiento	140,939,198	

**INGRESOS
TOTALES**
33,735,467,666

INGRESOS FEDERALES	30,847,647,816	91%
Participaciones	12,401,209,838	
Aportaciones	14,509,240,554	
Convenios	3,739,048,461	
Ingresos Coordinados	198,148,963	

Con las cifras anteriores podemos concluir que por cada \$ 100 pesos que de ingresos, que obtiene el Gobierno, \$ 9 pesos provienen de Recursos Propios (recaudación) y \$ 91 pesos provienen de Ingresos Federales (participaciones y aportaciones)



El proceso de elaboración de la Ley de Ingresos es el siguiente:

DEFINICIONES DE NECESIDADES

Se solicita a todas las Dependencias e instancias del Estado para que presenten sus proyectos y necesidades.

ENVÍO A LA LEGISLATURA

El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, envía la Iniciativa para su revisión, análisis y aprobación.

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Una vez discutida y aprobada, es enviada al Ejecutivo del Estado para su publicación y entrada en vigor.

01

02

03

04

05

DISEÑO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS

El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, diseña la iniciativa de Ley de Ingresos, conforme a las facultades establecidas en la Ley de Hacienda del Estado.

DISCUSIÓN Y REVISIÓN

La Legislatura del Estado, analiza, revisa y discute la propuesta elaborada por el Ejecutivo y propone modificaciones sustentando todas las propuestas.

Es fundamental que todos los ciudadanos contribuyan al gasto público, ya que de ahí depende que se desarrollen en su totalidad los programas que se tienen contemplados para beneficio de la ciudadanía, los principales rubros en los que se gasta son los siguientes:

**INVERSIÓN EN
EDUCACIÓN**



**CONSTRUCCIÓN
DE CARRETERAS**



**CONSTRUCCIÓN
DE HOSPITALES**



**APOYO A LA
AGRICULTURA**

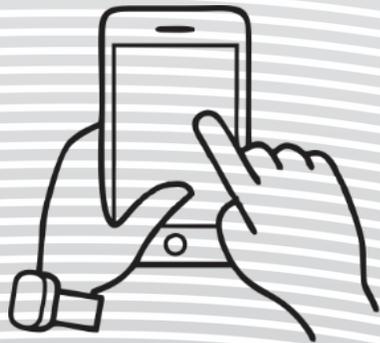


**SEGURIDAD
PÚBLICA**



¿Qué pueden hacer los ciudadanos para conocer el avance de la Ley de Ingresos?

Existen mecanismos de transparencia en los cuales todos los Zacatecanos pueden consultar el cumplimiento de la Ley de Ingresos a través de los avances publicados en la Secretaría de Finanzas, los cuales se presentan trimestral, semestral y anualmente.



A través de los siguientes portales:
<http://transparencia.zacatecas.gob.mx>
www.finanzas.gob.mx

Recuerda que tienes un derecho a la información... ¡hazlo valer!